



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

Pereira, quince de marzo de dos mil veintidós

Referencia:

Radicado: 66001-23-33-000-2022-00054-00

Acción de Tutela

Accionante: Juan Camilo Patiño Giraldo

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Dentro del presente asunto constitucional, la parte demandante, pretende:

“1. Tutelar mis derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso, debido proceso administrativo, acceso a la administración de justicia, al trabajo y demás derechos y disposiciones normativas concordantes y en consecuencia:

2. Que se anule lo actuado hasta el momento respecto a la publicación del formato de elección de sede y sea suspendida dicha etapa hasta la culminación del proceso de reclasificación dentro del registro seccional de elegibles.

3. Que sea aplazada la fecha límite para el envío de formato de elección de sede de la (convocatoria 4) adelantada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda hasta que sea agotada la etapa de reclasificación del proceso de selección.

4. En caso de ser rechazadas las peticiones Nro. 2 y Nro. 3 solicito se ordene aplazar la fecha límite del envío de formato de opción de sede y sea tenido en cuenta dentro del procedimiento de elección de sede el formato ya diligenciado y enviado por mi persona el día 8 de marzo de 2022 debido a las contingencias climáticas, desastres y circunstancias de fuerza mayor ya descritas, ocurridas en la ciudad de Cartago Valle

5. Ordenar que se elabore la respectiva reclasificación de manera inmediata con los puntajes correspondientes y los anexos ya enviados en la solicitud realizada con fecha del 22 de febrero de 2022.”

Al considerarse por parte de este Tribunal, que puede verse afectado con lo que finalmente se decida en este proceso, y con el propósito de garantizar su derecho constitucional al debido proceso, se ordenará vincular al trámite a la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, doctora Claudia M. Granados Romero, o quien haga sus veces, toda vez que le corresponde la publicación del formato de elección que aquí se discute.

Así mismo en calidad de terceros con interés, se ordenará vincular a las personas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria pública No. 4 efectuada mediante los ACUERDOS No. CSJRIA17-723 y CSJRIA17-735 del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, para cargos de empleados de Tribunales,

Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda. Para los efectos, requiérase al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda – Sala Administrativa, a fin de que allegue en el término de la distancia, información para surtir la notificación personal a los ciudadanos que hagan parte de la lista de elegibles mencionada.

Por otro lado, se requerirá al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, a fin de que publique esta providencia y el auto admisorio proferido el 10 de marzo de 2022, en la página web de dicha convocatoria y allegue a este proceso la constancia respectiva, esto con el fin de dar publicidad a los interesados de la existencia del medio constitucional contra la misma.

Finalmente, se ordenará la notificación de la presente acción constitucional al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Luís Trujillo Alfaro, o quien haga sus veces, con el fin de que tenga conocimiento de la misma, en razón a la competencia que dicha dependencia ostenta en relación con las convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera, advirtiéndole además que es quien dispone de las autorizaciones a los Consejos Seccionales de la Judicatura para adelantar procesos de selección, actos preparatorios relacionados con dichas convocatorias.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Vincular a la presente acción constitucional, a la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, doctora Claudia M. Granados Romero, o quien haga sus veces.
2. Vincular en calidad de terceros con interés a las personas determinadas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria pública No. 4 efectuada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda. Para los efectos, por Secretaría requiérase al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda – Sala Administrativa, a fin de que allegue en el término de la distancia, información para surtir la notificación personal a los ciudadanos que hagan parte de la lista de elegibles mencionada.

3. Vincular al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Luís Trujillo Alfaro, o quien haga sus veces.
4. Notificar de manera inmediata y por el medio más expedito este auto a los señalados en los numerales anteriores. Se dejará constancia de las actuaciones realizadas para la notificación de esta providencia.
5. De conformidad con lo prescrito por el artículo 19 del Decreto – Ley 2591 de 1991, y bajo los apremios del artículo 20 *ibídem*, los vinculados rendirá el informe correspondiente respecto de los hechos que motivan la presente acción, en el término de 1 día contado a partir del recibo de la comunicación respectiva.
6. Por Secretaría requerirá al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, a fin de que publique esta providencia y el auto admisorio proferido el 10 de marzo de 2022, en la página web de dicha convocatoria y allegue a este proceso la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN
MAGISTRADO**

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://samairj.consejodeestado.gov.co>